

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17930 VALENCIA

Edicto

D./Dña. José Víctor Sanz Gordón, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Necesario de Acreedores de HABILITAFORMA SL, con el número de registro 000437/2019 en cuyo seno se ha dictado decreto de fecha 9 de febrero de 2021 con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la mercantil concursada HABILITAFORMA, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D/D^a FRANCISCO VALLES SALES, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 416 y 417 TRLC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos de los artículos 410 y 35 del TRLC, se expide el presente.

Valencia, 17 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210022079-1